

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 51 -IETSI-ESSALUD-2020

Lima, 12 MAYO 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 08-DIS/IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 11 de mayo de 2020, emitido por la Dirección de Investigación en Salud, con la cual se propone modificación de las Bases de la Convocatoria: Versión-Especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud "Protocolos de Investigación Relacionados a COVID – 19", y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud *"tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos"*;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, en adelante ROF, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, los literales g) y n) del artículo 5 del ROF del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones a la comunidad científica y público en general;

Que, asimismo, el literal g) del artículo 17 del citado ROF establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI el organizar el Premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en EsSalud;



Que, de otro lado, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se estableció el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud, dedicado a estimular a nivel institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 47-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 23 de abril de 2020 se aprueba las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, 2020 (Versión Especial de Investigaciones Relacionadas a COVID-19);

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Investigación en Salud propone la modificación de las Bases de la Convocatoria para el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, 2020 (Versión Especial de Investigaciones Relacionadas a COVID-19), debido a que éste estableció que el proceso de selección de los ganadores constaría de dos fases. La primera consistente en la evaluación de las Notas conceptuales remitidas por los postulantes, preseleccionándose hasta 16 notas conceptuales, sin embargo, se han recibido setenta (70) postulaciones, de las cuales treinta (30) han obtenido una nota superior a quince (15). En la segunda fase del concurso se declararán ganadores hasta ocho (8) protocolos de investigación, pudiendo acceder al financiamiento del proyecto hasta por un máximo de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles);

Que, de acuerdo al Informe, debido a la gran necesidad de generar evidencia en el contexto sanitario de la pandemia del COVID-19, y en el marco de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) de diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud, se considera necesario proponer la ampliación del número de Notas conceptuales preseleccionadas hasta treinta (30), en lugar de hasta dieciséis (16) y la ampliación del número de ganadores del presente concurso hasta dieciséis (16), en lugar de hasta ocho (08);

Que, en ese marco, resulta pertinente aprobar la modificación de las Bases conforme a lo propuesto, y;

De conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, 2020 (Versión Especial de Investigaciones Relacionadas a COVID-19), aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 47-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 23 de abril de 2020, en lo que se refiere a lo siguiente:
 - a. Ampliar el número de Notas Pre-seleccionadas hasta treinta (30), en lugar de hasta dieciséis (16), con eficacia al 5 de mayo de 2020.

- b. Ampliar el número de ganadores del Premio Kaelin de Ciencias de la Salud - Protocolos de investigación, 2020 (Versión Especial de Investigaciones Relacionadas a COVID-19) hasta dieciséis (16) ganadores, en lugar de hasta ocho (08) ganadores.
2. **DISPONER**, que el mayor financiamiento que implica ampliar a dieciséis (16) los ganadores del Premio Kaelin se efectúa con cargo al Fondo Financiero 000909 - Desarrollo de Investigación en Salud, que se incluirá en la modificación del Plan Operativo Institucional 2020 Desagregado por dependencias.
 3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
 4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
 5. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

NIT 8296 2020 81